



DOCUMENTO DE COMPROMISO PARA DOCENTES
CURSOS DE EXTENSIÓN PRESENCIALES

1- GESTIÓN DEL PROYECTO

a) Condiciones para el dictado de un curso:

La implementación de la propuesta del Curso de Extensión Social y Cultural presenciales queda sujeta a la cantidad de **aspirantes** -entendidos como aquellos inscriptos pendientes del pago necesarios para cubrir los gastos de su dictado. En el caso de que esto no se logre, la Secretaría de Extensión Social y Cultural tendrá la potestad de reprogramar la fecha de su implementación o suspender el dictado, con acuerdo del equipo docente.

La implementación de los Cursos de Extensión Social y Cultural presenciales se realizará una vez que se realicen las correspondientes revisiones de la propuesta, las instancias de evaluación, presentación ante el Consejo Asesor, conformación del SET/SAT, si estos fueran requeridos.

b) Duración:

Se contempla una cantidad máxima de **60 horas** y mínima de 45 horas, dentro de las que se deberá incluir el tiempo de lectura de los materiales, la realización de los trabajos prácticos y/o participación en actividades que estén contempladas durante el desarrollo del curso así como las correspondientes evaluaciones con sus calificaciones para ser elevadas a la Secretaría de Extensión Social y Cultural quien confeccionará los certificados correspondientes.

c) Aprobación del curso:

El equipo docente especificará en el formulario de presentación de la propuesta de curso los requisitos de aprobación de cursos.

d) Evaluación de los cursantes:

Los cursantes deberán acreditar su Regularidad en función de lo propuesto por el equipo docente por el curso. El cursante que, siendo REGULAR aprueba la instancia evaluatoria propuesta, queda en la condición de Aprobado. De haber instancias de recuperación, deberán estar explícitamente planteadas y contempladas en el cronograma.



Dentro de los 15 días posteriores a la fecha de finalización del cursado, el equipo docente tendrá la información pertinente para elevar la nómina de alumnos aprobados por la debida certificación del curso.

e) Certificación

Los cursantes que cumplieren con la condición de regularidad y posteriormente aprueben la instancia de evaluación final programada por el equipo docente podrán obtener el Certificado de APROBACION del curso. No se extenderá otro tipo de certificación.

f) EQUIPO DOCENTE

F.1) Becas al equipo docente:

El *equipo docente*, de pretender remuneración monetaria, percibirá la suma aproximada de \$ **9.000** (nueve mil pesos) por el dictado del curso contemplando 30 cursantes, estableciéndose como valor de referencia la suma de \$ 400 por cursante. En caso de superarse los 30 **alumnos** -entendidos como aquellos aspirantes que abonaron el pago, adquiriendo así su condición de alumnos-, se abonará un porcentual por alumno excedente en función de la escala que se detalla a continuación:

Cantidad de alumnos	Porcentual respecto al valor alumno
30-50	50,00%
51-70	55,00%
71-90	60,00%
Más de 91	65,00%

El pago de las unidades de becas se efectuará ya finalizado el curso, contemplando los tiempos requeridos en la administración de la Universidad. Para efectuar el cobro, el equipo docente deberá designar 1 o 2 responsables del equipo que recibirán las unidades de beca, mediante depósito bancario, para luego fraccionar entre los demás miembros si los hubiera.

F.3) Si el equipo docente diera el curso de manera enteramente gratuita deberá consignarlo en el formulario y podrá dictarlo luego de la aprobación del mismo.



g) Materiales Didácticos:

Los tipos de recursos didácticos que se pueden trabajar son dos: elaborados por el/los docente/s (apuntes, videos, etc.) y elaborados por otros pero recuperados por su pertinencia disciplinar y didáctica. Los primeros se diseñan y editan por el/los docentes y en todos los casos se debe citar las fuentes de los materiales (imágenes y bibliografía) utilizados para su elaboración. Los segundos, se pueden utilizar teniendo en cuenta algunas pautas:

-No se pueden reproducir obras completas (un libro, una película), sólo fragmentos (un capítulo, una escena).

-Si los textos están digitalizados y disponibles on-line se debe consignar el enlace correspondiente en el programa del curso.

-Si se elige un video disponible en línea no se pueden realizar alteraciones sobre el mismo (cortarlo, editarlo, agregarle contenido) y debe referenciarse tal cual.

En todos los casos, la utilización de recursos de autoría externa debe conservar un equilibrio con el nivel de producción de contenidos para el curso. Es decir, el equipo docente debe acreditar un trabajo no sólo de curación de contenidos sino también de producción, a través de una narrativa docente que dé cuenta de la perspectiva particular y de la propuesta de enseñanza, ya sea a través de videos o apuntes de cátedra.

100 2019 ·
Año del Centenario
de la Universidad
Nacional del Litoral



He leído y acuerdo con las condiciones generales para la realización de los Cursos de Extensión Presenciales de la Secretaría de Extensión Social y Cultural.

Santa Fe de de 2019.

FIRMA

ACLARACIÓN

D.N.I.

Secretaría de Extensión Social y Cultural

Suipacha 2820.
3000, Santa Fe, Argentina
Tel. 0342-4571138 / 37
extensionsyc@unl.edu.ar